



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
Subdepto. Estadísticas de Industria
Morandé 801, piso 22, Santiago, Chile
Teléfono: (56) 23246 1137
prensa.ine@ine.gob.cl - www.ine.gob.cl
Santiago - Chile

Mes de referencia	Año	Rol	Dv rol

ENCUESTA MENSUAL DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO (GNL)

Índice de Producción de Electricidad, Gas y Agua (IPEGA). Base promedio año 2018=100

A. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA / CASA MATRIZ

(*) RUT:	(*) Dv RUT:	(*) Razón social:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre fantasía:	(*) Representante legal:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
(*) Dirección: Calle o Avenida / Número / Oficina / Local:	(*) Región:	(*) Comuna:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(*) Correo electrónico del representante legal:	(*) Código de área / Teléfono:	Celular:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sitio web:	<input type="text"/>	
Actividad económica:	Glosa:	
<input type="text" value="3520"/>	<input type="text" value="Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías"/>	
Observaciones de directorio:	<input type="text"/>	

Propósito de la encuesta

Esta encuesta tiene por objetivo levantar datos de regasificación de gas natural licuado (GNL) en metros cúbicos (m³), agregarla con información de otras actividades del sector y luego, elaborar un indicador que permita estimar la evolución mensual del volumen de producción de Electricidad, Gas y Agua (IPEGA), mediante la producción física.

Para responder cada una de las variables solicitadas, es importante que lea el **instructivo de llenado** asociado a esta encuesta.

Los datos que facilite al Instituto Nacional de Estadísticas, serán utilizados en la producción del Índice de electricidad, gas y agua (IPEGA). Estas estadísticas son parte de los indicadores de actividad económica del país y se utilizan en la toma de decisiones en el ámbito público y privado. Además, le permiten a su empresa poder comparar su desempeño con respecto a otras del mismo rubro. Los resultados pueden ser revisados en el sitio web del INE, www.ine.cl, en la sección de Energía y Medio Ambiente > Producción de electricidad, gas y agua.

Si necesita ayuda para responder esta encuesta, favor contactarse con su analista a cargo.

Extractos de la Ley Orgánica 17.374

Obligatoriedad

Artículo 20°. Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transeúntes están obligadas a suministrar los datos, antecedentes o informaciones de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite por intermedio de sus funcionarios, delegados o comisionados, de palabra o por escrito, acerca de hechos que por su naturaleza y finalidad tengan relación con la formación de estadísticas oficiales.

Artículo 22°. Las personas a que se refieren los artículos 20° y 21°, de esta ley, que se negaren a suministrar los datos estadísticos que les fueren solicitados, o que los falsearen, alteraren, sufrirán una multa de una suma no inferior a 1/5 ni superior a cuatro sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago. La aplicación y pago de la multa no exime al infractor de cumplir la obligación correspondiente. En caso de persistir la rebeldía, la multa podrá ser nuevamente impuesta, aumentándose hasta el doble del valor señalado en el inciso primero°.

Confidencialidad

Artículo 29°. El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal.

Artículo 30°. Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran, si mediare prohibición del o los afectados.

B. DATOS DEL INFORMANTE

(*) Nombre del Informante:	(*) Cargo que desempeña:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
(*) Correo electrónico 1:	Correo electrónico 2:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
(*) Código de área / Teléfono 1:	Código de área / Teléfono 2:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

C. CANTIDAD REGASIFICADA DE GAS NATURAL (M³)

Tipo de gas	Regasificación
Gas natural (m ³)	<input type="text"/>

D. OBSERVACIONES

Favor indicar algún hecho relevante ocurrido durante el mes de referencia.

* Información obligatoria